## JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintitrés (23) de Agosto de dos mil trece (2013)

Medio de control: Reparación Directa

Demandante: Carlos Arturo Areiza Londoñoy otros

Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional

-Dirección de Antinarcóticos

Radicado: 05-001-33-33-012-2013-00073 -00

**ASUNTO: SUSPENDE PROCESO** 

Toda vez que mediante memorial presentado por el apoderado judicial de los demandantes en el proceso radicado 2012-00434 se solicita que el mismo sea acumulado con el presente proceso, procesos ambos que están siendo tramitados por esta Agencia Judicial; de conformidad con lo señalado en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil, se dispone **SUSPENDER** el presente proceso hasta que la solicitud formulada por el abogado Eulicer Antonio Monsalve Rodríguez tendiente a la acumulación de los procesos antes señalados, sea resuelta por el Despacho.

La juez

## LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

## NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

## JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, 27 de agosto de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario